



1433

DECRETO N°

TEMUCO,

12 MAYO 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueban los Programas Municipales de (Programa de Desarrollo Rural – PRODER) para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Producción de arvejas.

2.- Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro Leguminosas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en producción de Arvejas, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajan en el rubro de la leguminosas y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Arvejas, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Arvejas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Producción de Arvejas.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Mediante esta Capacitación, se pretende que los usuarios adquieran conocimientos teóricos en Cultivo de Arvejas permitiendo aumentar sus producciones, mejorando la alimentación de las familias y aumento de sus ingresos derivados de la venta de sus excedentes.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 40 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none">- Entregar conocimiento teóricos en producción de Arvejas- Preparación de suelos.- Siembra.- Establecer controles de plagas y enfermedades.- Fertilización.- Coesecha.
Cobertura estimada	40 Usuarios del Programa PRODER.

1292305



Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 30 de Junio del 2017.
Gasto programado	\$3.500.000.- (Tres Millones Quinientos mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> - Honorario relator \$400.000.- - Insumos \$2.760.000.- (Semilla de Arvejas, fertilizantes, fungicida, insecticidas). - Manuales Impreso a Color \$140.000.- - Coffe Break \$200.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$3.500.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



JUAN CARLOS BAHAMONDES POO
ALCALDE (S)

